



# IDENTIFICACIÓN DE BOVINOS NACIDOS DESPUÉS DEL 30 DE JUNIO DE 2025 - ESPAÑA

© MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 2024

## CROTAL CONVENCIONAL

Color del crotal convencional tipo bandera será naranja RAL 1028.



El código puede presentar doble impresión de tinta/láser.

El uso de código de barras está permitido de forma opcional, siempre y cuando no interfiera en la correcta lectura del código.

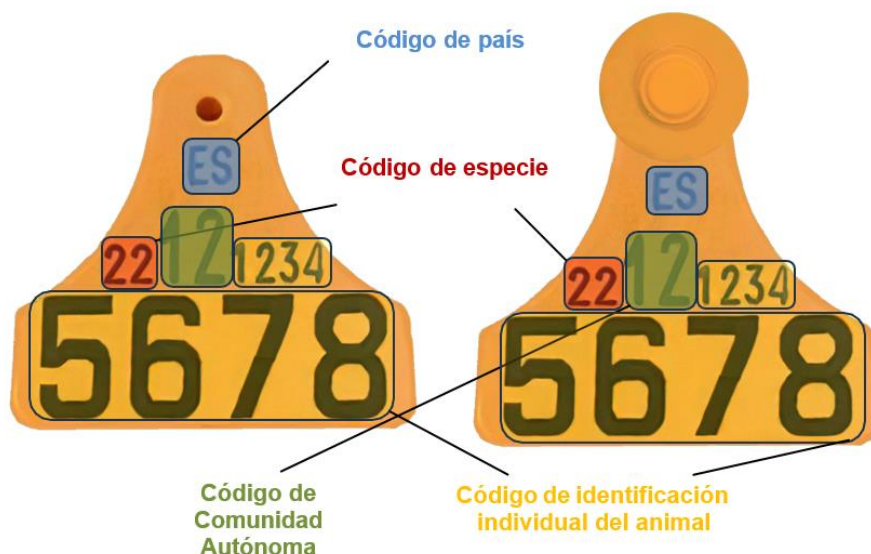
El diseño mostrado del crotal es meramente orientativo, debiendo ajustarse a lo requerido por la legislación vigente.

Para los bovinos identificados con base en el artículo 5.1.a) del RD 787/2023, el código de identificación animal estará compuesto por los siguientes caracteres:

Las letras ES que identifican a España, conforme a la norma ISO 3166-1, seguidas de doce dígitos de acuerdo con la siguiente estructura:

- ✓ Un dígito cuya utilidad será la que determine la autoridad competente.
- ✓ Un dígito de verificación o control cuya finalidad será la detección de errores en el tratamiento mecanizado de los códigos de identificación.
- ✓ Dos dígitos que identifican a la comunidad autónoma, a la Ciudad de Ceuta o a la de Melilla.
- ✓ Ocho dígitos de identificación individual del animal.

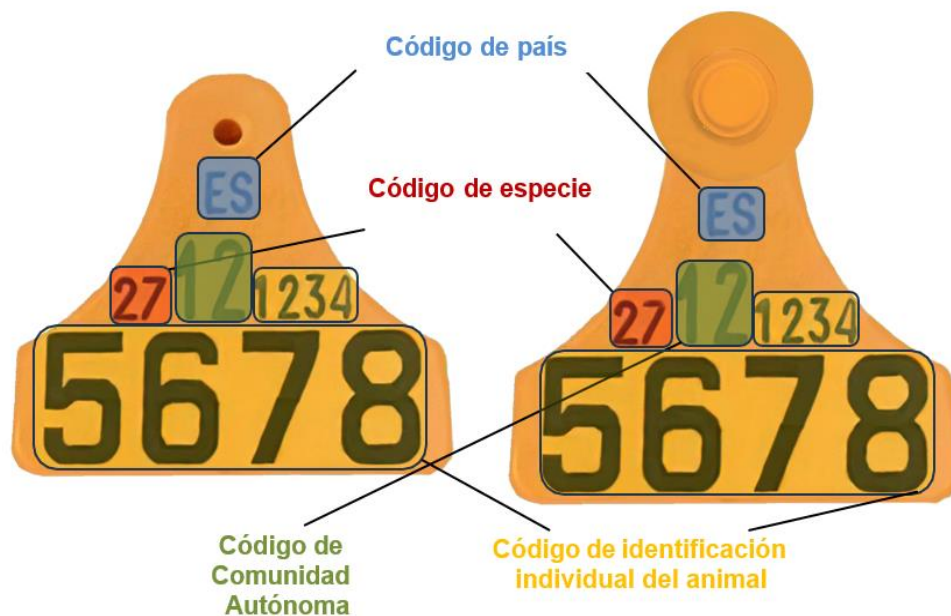
## CROTAL ELECTRÓNICO CON CODIFICACIÓN 22



El código de país 724 (en la porción electrónica) o ES (en la porción visual), que identifican a España de acuerdo con la norma ISO 3166-1, seguidos de doce dígitos de acuerdo con la siguiente estructura:

- ✓ Dos dígitos que se corresponderán con la especie de identificación.
- ✓ Dos dígitos que identifican a la Comunidad Autónoma, a la Ciudad de Ceuta o a la de Melilla.
- ✓ Ocho dígitos que identifican individualmente al animal.

### **CROTAL ELECTRÓNICO CON CODIFICACIÓN ELECTRÓNICA 27**



El código de país 724 (en la porción electrónica) o ES (en la porción visual), que identifican a España de acuerdo con la norma ISO 3166-1, seguidos de doce dígitos de acuerdo con la siguiente estructura:

- ✓ Dos dígitos que se corresponderán con la especie de identificación. En aquellos animales bovinos identificados de acuerdo con el Real Decreto 1980/1998, que, con base en lo establecido en el artículo 5.1.b) del presente real decreto, vayan a re-identificarse electrónicamente, estos dígitos serán “27”.
- ✓ Dos dígitos que identifican a la Comunidad Autónoma, a la Ciudad de Ceuta o a la de Melilla.
- ✓ Ocho dígitos que identifican individualmente al animal.

## **BOLO RUMINAL**

El bolo ruminal estará compuesto por un cuerpo formado por una pieza cilíndrica u ovalada de superficie lisa y bordes redondeados que faciliten su deglución, fabricado con un material impermeable de alto peso específico.

Deberá alojar el transpondedor en su interior. La cavidad que contiene el identificador electrónico y su orificio de entrada deberán estar sellados de forma segura, con material atóxico y resistente a las acciones digestivas de los rumiantes, para evitar la posible salida y consecuente pérdida del identificador electrónico del organismo.

El cuerpo del bolo ruminal no contendrá ningún elemento magnético o metálico.

El bolo ruminal deberá llevar impreso en su superficie en paralelo al eje mayor al menos los últimos quince dígitos del código de identificación electrónica.

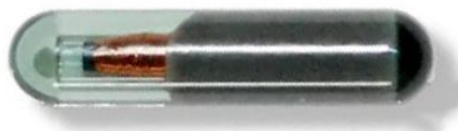


Las medidas de la pieza serán:

- a) Longitud: 50-75 mm
- b) Diámetro: 10-23 mm
- c) Peso: 20-85 g.

## **TRANSPONDEDOR INYECTABLE**

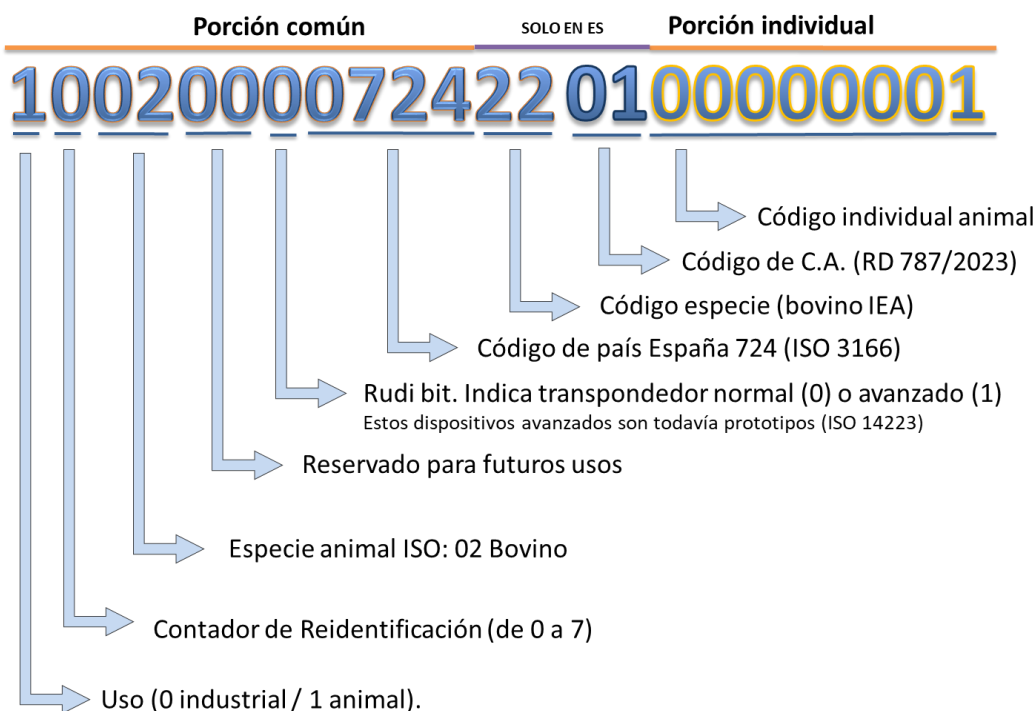
El transpondedor inyectable deberá ir encapsulado en un material biocompatible y que asegure la estanqueidad de éste.



## CODIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONTENIDA EN EL TRANSPONDEDOR

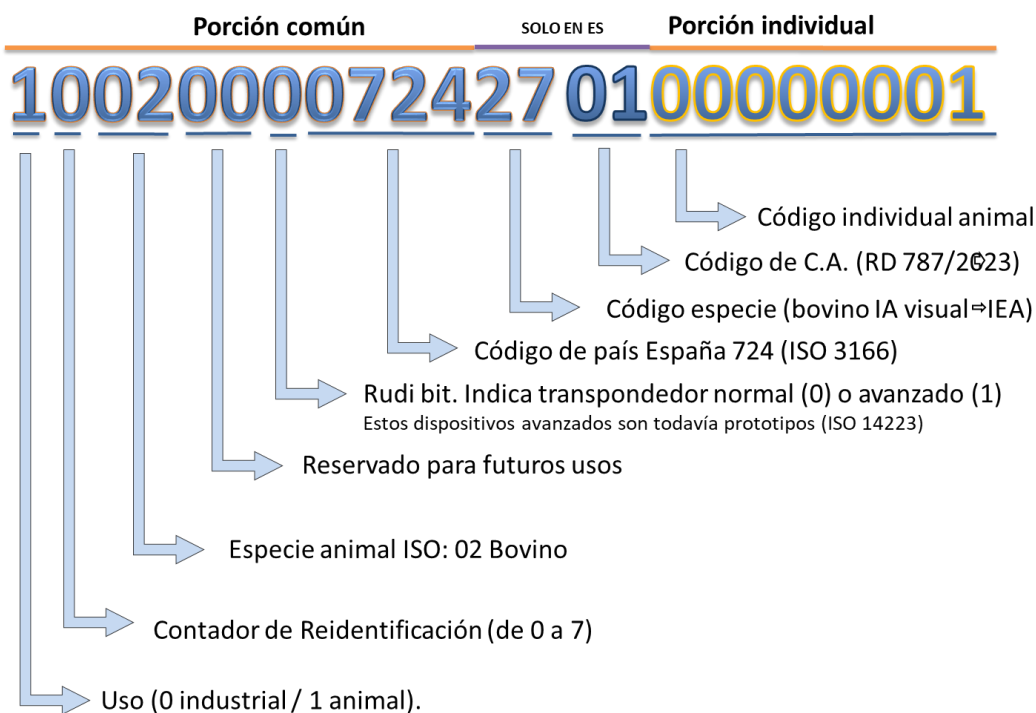
Al proceder a la lectura de los transpondedores contenidos en los dispositivos de identificación electrónica mediante lectores ISO 11785, el código mostrado deberá ajustarse a los siguientes formatos compatibles con ISO 11784:

### Codificación electrónica transpondedor 22:



IEA: Identificación electrónica animal

### Codificación electrónica transpondedor 27:



IA: Identificación Animal  
IEA: Identificación electrónica animal

Para más especificaciones, consúltese la legislación vigente.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD  
[sganimal@mapa.es](mailto:sganimal@mapa.es)